

12 SET. 2019

ANGOL,

2.057

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N.º 94, de fecha 10 de Septiembre de 2019, de Cecil Brown Iturra, Enc. Departamento de Exención Cultural.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Guitarras Gracia Profesional, para ser entregadas como Premios de reconocimiento a la participación en la Temporada de Conciertos Criollos.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LIMITADA, R.U.T. 76.146.268-7**, la adquisición de Guitarras Gracia Profesional, por ser este el único proveedor y representante de la marca de guitarras "Gracia" en Chile, según Certificado Adjunto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-009-000-000, Aplicación Temporada de Conciertos Criollos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 3.551.079.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL